



RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2023 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA), Y QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 9 DE MARZO DE 2023 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo. Por otro lado, se procede a la corrección de un error detectado en la RESOLUCIÓN DE 9 DE MARZO DE 2023 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA), en el Anexo I de la resolución se indicó un DNI erróneo, donde dice G14370944 debe decir **J14370944**, que se corrige en el Anexo II de esta resolución.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998,





de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas

ANEXO I
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
03448923G	18/04/2023					X		
03450577W	18/04/2023					X		
03452345E	18/04/2023					X		
03454353Y	18/04/2023					X		
03455859V	18/04/2023					X		
03458217Y	18/04/2023					X		
03463699Z	18/04/2023					X		
06525339D	18/04/2023					X		
10195144A	17/04/2023	X						
16559893P	18/04/2023			X				
18060475R	17/04/2023		X					
18171632E	17/04/2023	X						
20724469C	18/04/2023						X	
20737299Q	18/04/2023						X	
20742717Y	18/04/2023						X	
20751973Q	18/04/2023						X	
20763493J	18/04/2023						X	
20768622J	18/04/2023						X	
20773417R	18/04/2023						X	
20791933W	18/04/2023						X	
20793986P	18/04/2023						X	
20834562N	18/04/2023						X	
20842954D	18/04/2023						X	
24511012G	18/04/2023	X						
27305364V	17/04/2023					X		
28789172A	18/04/2023			X				
43748721F	17/04/2023			X				
50473834N	18/04/2023	X						
53572771K	18/04/2023		X					
70578585A	18/04/2023	X						
70988619Q	18/04/2023	X						
71211290R	18/04/2023	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN





71288393P	18/04/2023		X					
72784942Q	18/04/2023			X				
73770252Y	18/04/2023						X	
73923682A	18/04/2023						X	
73928937Z	18/04/2023						X	
73930761K	18/04/2023						X	
73933814S	18/04/2023						X	
73936159Z	18/04/2023						X	
73938278V	18/04/2023						X	
73938516W	18/04/2023						X	
73940093S	18/04/2023						X	
73943594C	18/04/2023						X	
74004497L	18/04/2023	X						
77580266R	18/04/2023		X					
77718648S	18/04/2023				X			
85080892M	18/04/2023	X						
A08563108	17/04/2023							X
A78100971	17/04/2023							X
E09767641	18/04/2023			X				
E26219675	17/04/2023			X				
E37569068	18/04/2023	X						
E40623860	18/04/2023						X	
E98490535	18/04/2023						X	
E98573645	18/04/2023						X	
F01805654	18/04/2023						X	
J25301466	18/04/2023	X						
J39422209	18/04/2023	X						
J74197591	18/04/2023					X		
J86900065	18/04/2023	X						
X8404837Q	17/04/2023		X					

ANEXO II

MODIFICACION DE UN EXPEDIENTE SUBVENCIONABLE EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA) PUBLICADO EN LA RESOLUCIÓN DE 9 DE MARZO DE 2023, DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE "SUBVENCIONABLE" DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
J14370944	07/03/2023	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

